



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 021-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de abril de 2025

VISTO: El **Acuerdo N°06-2025-CF-UNAJMA** de la Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de abril de 2025; Resolución Decanal N° 0110-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, acuerdo con lo establecido en el **artículo 41°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, se señala que: *"El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*; Asimismo, en el **inciso 43.7 del Artículo 43°** sobre Atribuciones del Consejo del Estatuto establece: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*; del mismo modo **inciso 48.9 del Artículo 48°** sobre Atribuciones del Decano del Estatuto establece que: *"Proponer al Consejo de Facultad la designación de las comisiones tales como la comisión de grados, comisión de investigación, comisión de acreditación entre otros; para el desarrollo del semestre académico"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0110-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de marzo de 2024, se reconforma la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, por **01 año** a partir de la fecha, con las funciones y responsabilidades inherente a dicho cargo;

Que, mediante **Acuerdo N°06-2025-CF-UNAJMA** de la **Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 11 de abril de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **acuerda** conformar la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherente a dicho cargo, tal como se detalla a continuación;

N°	COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD INGENIERÍA	CARGO
1	Mg. Orlando, Olivares Rivera	Presidente
2	Mg. Yovana, Flores Ccorisapra	Miembro
3	MSc. Betsy Suri, Ramos Pacheco	Miembro

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherente a dicho cargo, conforme al siguiente detalle:

N°	COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD INGENIERÍA	CARGO
1	Mg. Orlando, Olivares Rivera	Presidente
2	Mg. Yovana, Flores Ccorisapra	Miembro
3	MSc. Betsy Suri, Ramos Pacheco	Miembro



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 021-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 11 de abril de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), Escuela Profesional de Ingeniería Civil (EPIC) y Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPMEA) a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA